



Intermundial

Inter-Tech

La solución de seguros
de gadget que escala
con tu negocio

Propuesta de seguros de gadget para:

Foredu
(Kumon)

Propuesta de seguro

Para la elaboración de la presente propuesta, Inter-Tech, marca comercial perteneciente a INTERMUNDIAL XXI S.L.U. ha realizado un análisis objetivo del mercado, analizando la oferta de diferentes aseguradoras. En base a lo anterior, se plantea la presente oferta a modo de recomendación de la opción aseguradora más adecuada para dar respuesta a las necesidades que nos ha manifestado.

La presente propuesta será vinculante para la aseguradora por un periodo de un mes. Una vez transcurrido, deberá consultar con Inter-Tech acerca de la validez de la misma; que por tanto podrá en este momento modificar las condiciones de aplicación.

Mediador de seguros

INTERMUNDIAL XXI S.L.U., con C.I.F.: B-81577231, domicilio social en España en CALLE Irún 7 esc, izda. 1º Dcha. 28008 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11482, libro 0, folio 149, hoja número M-180.298 y en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones con el número de clave J-1541

Datos del Riesgo

La presente propuesta recoge las condiciones de aplicación para el aseguramiento de los equipos suministrados por Foredu a Kumon para ser utilizados en un ámbito educativo.

Productos asegurables	Suma asegurada aproximada	Número de unidades
Samsung Tab S10 Lite	350 €	Indeterminado

Solución Aseguradora propuesta

Compañía Aseguradora

"Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros" Calle Méndez Álvaro, 31, Madrid (28045). Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, hoja M 91458, CIF: A-28119220

Agencia de Suscripción

Mana Underwriting, S.L.U., con domicilio en Calle Irún 7, 1º Izq. 28008 Madrid, y autorizada con número de clave AS-0106 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía para suscribir riesgos en nombre y por cuenta de la Compañía aseguradora a la que representa.

Tomador

Foredu Solutions SL

Ámbito geográfico

La garantía cubrirá los siniestros que se produzcan en todo el mundo, salvo reserva de las exclusiones que figuran más abajo. Las reparaciones se realizarán por el servicio técnico del Fabricante en España.

Sólo podrán adherirse a las condiciones de este seguro personas físicas o jurídicas con residencia habitual o domiciliadas en España.

Coberturas incluidas

- ✓ Daños accidentales: Los costes de transporte, mano de obra y piezas para la reparación de los daños, siempre que hayan sido producidos por causa accidental a consecuencia de: golpes, caídas, roturas, derrame de líquidos, sobretensiones y temperaturas extremas, que pudieran sufrir los componentes o periféricos de los bienes asegurados.

Periodo de cobertura

- 1 año
- 3 años

Estos periodos se computarán desde la fecha de la factura de compra de los equipos.

Límites

La suma de los siniestros por bien asegurado tendrá como límite, por año de seguro, el precio de adquisición del equipo declarado en cada caso.

Franquicia

Sin franquicia.

Protección de los bienes asegurados

Los bienes asegurados deberán ser suministrados con carcasa o funda protectora.

Principales exclusiones

- ✓ El hurto o pérdida bajo cualquier circunstancia.
- ✓ Los daños de los cuales fuesen legal o contractualmente responsables el fabricante o proveedor del equipo asegurado o se encontraran amparados bajo garantía.
- ✓ Los costes de reparaciones o reposiciones llevadas a cabo fuera de España.
- ✓ Todo accesorio externo al bien garantizado (baterías, fundas, cables de conexión, accesorios del coche...), excepto la fuente de alimentación; adicionalmente queda excluido cualquier elemento o parte consumible relacionada con el funcionamiento del bien asegurado.
- ✓ Los daños de carácter estético como arañazos y rasguños que no afecten al normal funcionamiento del bien garantizado.
- ✓ Rotura accidental en la que el usuario no presente el bien garantizado.
- ✓ No se proporcionará cobertura si el producto ha sido modificado o reparado por terceros que no sean el fabricante, un servicio técnico oficial o un servicio de reparaciones

autorizado por el asegurador; tampoco se cubrirán los daños producidos como consecuencia de dicha reparación o desarme.

- ✓ Daños producidos por no observarse las instrucciones contenidas en los manuales de los fabricantes respecto de la instalación y uso del bien garantizado.
- ✓ Equipos cuyo número de serie no coincidan con los declarados para incorporar a la póliza.
- ✓ Los gastos correspondientes a la tarjeta SIM incorporada en un equipo electrónico, y que pudiera resultar dañada por cualquier circunstancia.
- ✓ Reclamaciones por pérdida de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto, o basadas en la disminución de la capacidad, potencia o calidad inicial, incluso tras la sustitución de un componente cubierto por la garantía.
- ✓ Daños que sufra el bien garantizado en su transporte, si no se traslada como equipaje de mano en transportes públicos aéreos, marítimos o terrestres, o que no estén bajo vigilancia directa del usuario.
- ✓ Los costes de readquisición e instalación de cualquier tipo de software excepto el Sistema Operativo y los incluidos por el fabricante en la compra inicial del equipo.
- ✓ Averías o deficiencias de funcionamiento debidas al software instalado por cualquier causa, desconfiguraciones, virus, etc.
- ✓ Pérdidas de información y/o daños sobre datos o software contenido en los equipos asegurados, que provienen de cualquier causa (incluyendo, pero no limitándose, a virus informáticos).
- ✓ Las consecuencias directas o indirectas de la destrucción o pérdida de información, bases de datos, ficheros o software contenido en el bien asegurado, provenientes de cualquier causa (incluyendo, pero no limitándose, a virus informáticos). El coste de descargas o software, incluido el sistema operativo, o de la información almacenada en el bien asegurado.

Propuesta económica

Primas unitarias (por dispositivo asegurado) y por todo el periodo de seguro:

Equipo	Prima total a 1 año	Prima total a 3 años
Samsung Tab S10 Lite	23,99 €	69,99 €

*Las primas serán pagaderas al comienzo del periodo de seguro y por todo el periodo contratado. Por tanto, no se trata de un pago anual.

Servicios incluidos

- ✓ Equipo humano especializado a tu disposición para cualquier duda que te pueda surgir durante la contratación y/o vigencia de la póliza.
- ✓ En caso de rotura/daño del dispositivo, el mismo será recogido en la dirección que nos indique en un plazo de 24-48h; será reparado en un servicio técnico oficial, con piezas originales, y será devuelto a la mayor brevedad posible en cualquier parte del territorio nacional.

Procedimiento para la declaración de un siniestro

- ✓ En caso de siniestro, el usuario deberá comunicarlo en el plazo de 7 días a través de la web **www.inter-tech.es**, en la opción "Comunicación siniestro".

- ✓ El equipo será recogido en la dirección indicada por el asegurado en el formulario del alta del siniestro.
- ✓ Las reparaciones serán realizadas, preferentemente, por servicios técnicos oficiales.
- ✓ El servicio técnico designado actuará de acuerdo con el protocolo establecido con la marca a la que representa, ajustándose a sus estándares de calidad.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2025



Manuel López Muñoz.
Administrador único,
Intermundial XXI, S.L.U.

INFORMACIÓN GENERAL PREVIA SOBRE INTERMUNDIAL XXI, S.L.U. CORREDURÍA DE SEGUROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales («BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2020), el presente documento tiene por finalidad trasladar al cliente la información legal que identifica a INTERMUNDIAL XXI, S.L.U. CORREDURÍA DE SEGUROS (en adelante, “INTERMUNDIAL”) en el tráfico jurídico; el régimen de actividad y retribución de los servicios de mediación; los procedimientos de atención de sus quejas y reclamaciones y el tratamiento confidencial de sus datos personales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE INTERMUNDIAL XXI, S.L.U.

Denominación: INTERMUNDIAL XXI, S.L.U. **Domicilio:** Calle Irún, núm.7, 1º izq., 28.008 Madrid **CIF:** B-81577231.

Datos de inscripción en el Registro Mercantil: Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 11.482, Folio 149, Sección 8, Hoja M 180294, Inscripción 1ª.

Claves de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: J-1541 y R-J0070.

PARTICIPACIONES DE INTERMUNDIAL XXI, S.L.U. EN ENTIDADES ASEGURADORAS Y VICEVERSA

Participaciones de entidades aseguradoras en INTERMUNDIAL: INTERMUNDIAL no está participada directa o indirectamente con el 10% o superior en los derechos de voto o del capital por una entidad aseguradora determinada o matriz de dicha aseguradora.

Participaciones en entidades aseguradoras: La correduría no posee una participación directa del 10% o superior de los derechos de voto o del capital de una entidad aseguradora determinada, pero sí indirecta.

RÉGIMEN DE ACTIVIDAD Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Régimen de actividad: INTERMUNDIAL realiza la actividad de mediación en seguros con sujeción a los principios de honestidad, equidad y profesionalidad, en beneficio y representación de los intereses de sus clientes frente a las compañías aseguradoras.

Con base en las informaciones obtenidas del cliente, respetando siempre sus exigencias y necesidades, INTERMUNDIAL presta directamente o a través de sus mediadores de seguros complementarios y/o colaboradores externos, un asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación personalizada, ateniéndose a criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que mejor se ajustaría a las necesidades del cliente para la adecuada cobertura de los riesgos solicitados por éste.

Si con posterioridad a la celebración del contrato de seguro o de cualquiera de sus prórrogas el cliente efectúa algún pago distinto de la prima o primas periódicas, en su caso, derivados de la modificación del riesgo o de las sumas aseguradas o por cualquiera otra circunstancia, INTERMUNDIAL facilita la información que corresponda en relación con cada uno de esos pagos. Idéntica actividad informativa se realiza con ocasión de la modificación o prórroga del contrato de seguro, se han producido alteraciones en la información inicialmente suministrada.

Régimen de retribución: La remuneración de la correduría por la actividad de mediación del contrato de seguro consistirá en la percepción de una comisión, que está incluida en la prima de seguro y que será abonada directamente

a INTERMUNDIAL o a través de sus mediadores de seguros complementarios y/o colaboradores externos, o por la compañía aseguradora, según los términos acordados en el caso concreto.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Servicio de atención al cliente: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, INTERMUNDIAL tiene a su disposición en nuestras oficinas un Servicio de Atención al Cliente, que tiene externalizado en **INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO, S.L.**, con domicilio en la localidad de Vigo, Provincia de Pontevedra, código postal 36202, Calle La Paz, 2 bajo, y atencioncliente@inade.org, donde atenderán y resolverán sus quejas y reclamaciones.

La actividad y competencias del Servicio de Atención al Cliente se regulan en el **Reglamento para la Defensa del Cliente** de INTERMUNDIAL, al que puede acceder a través de nuestra página web <https://www.intermundial.es/>.

En el caso de que la decisión del Servicio de Atención al Cliente fuera desestimatoria y mantuviera el cliente disconformidad o hubieran transcurrido dos meses (un mes si el cliente es un consumidor) desde la presentación de su escrito de queja o reclamación y no hubiera recibido notificación alguna, podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Protección administrativa del cliente: En la presentación de quejas y reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones será imprescindible acreditar haber formulado previamente la queja o reclamación ante el servicio de atención al cliente.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, o por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, <http://www.dgsfp.mineco.es/>

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos, (UE 679/2016) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el cliente queda informado de que los datos de carácter personal solicitados serán tratados por INTERMUNDIAL en su condición de responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es necesaria para la completa ejecución del contrato de seguro y, en particular, para el mantenimiento de la relación establecida entre INTERMUNDIAL y el cliente, el asesoramiento e información sobre las condiciones de los contratos de seguros y productos financieros, la asistencia en caso de siniestro y el envío de comunicaciones comerciales, únicamente en relación con productos de seguros intermediados por la INTERMUNDIAL.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento contractual prestado por el cliente para la posible suscripción de un determinado producto de seguro y el interés legítimo del responsable para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos similares a los que en su momento puedan ser objeto de contratación.

INTERMUNDIAL cederá los datos de carácter personal del cliente a la compañía aseguradora, a los solos efectos de garantizar el pleno desenvolvimiento del contrato de seguro.

El cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos dirigiéndose **C/Irún 7, 1º A Izquierda, Madrid, CP 28.008** a cuyo efecto deberá aportar copia de su DNI junto a la solicitud del derecho de que se trate, o en la dirección de correo electrónico lopd@intermundial.es.

El cliente puede consultar la información adicional y detallada relativa a la política de protección de datos de INTERMUNDIAL, en la siguiente sección de nuestra página web <https://www.intermundial.es/>.



www.intermundial.com

Una compañía de  **ATLANTIGO**